



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

RESOLUCION No. 229 / SOLICITUD /20-06-2016 / RESP. / 04-07-2016

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las catorce horas con treinta minutos del día cuatro de julio dos mil dieciséis. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veinte de junio del corriente año, se recepcionó solicitud de información vía correo electrónico a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ciudadano, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: a) INFORMACION DETALLADA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE CASINOS Y MAQUINAS TRAGAMONEDAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA TECLA. b) TAMBIEN SOLICITO EN BASE A QUE REGULACION SE CALCULA LA TASA A PAGAR, ADEMAS OTROS CARGOS QUE LA MUNICIPALIDAD COBRE DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA: ---**
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Registro Tributario de la Dirección Financiera; para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 6 literal "c" y "d", 61, 66, 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE: -----**
4. Concédase la información solicitada: a) **PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CASINOS Y TRAGAMONEDAS TIENEN QUE PRESENTAR FORMULARIO DE TRAMITE EMPRESARIALES DEBIDAMENTE LLENO, ADJUNTANDO: FOTOCOPIA DE DUI, FOTOCOPIA DE NIT, SOLVENCIA MUNICIPAL, SI ES SOCIEDAD, FOTOCOPIA DE ESCRITURA DE CONSTITUCION, VIALIDAD, BALANCE INICIAL, FOTOCOPIA DEL RECIBO DE LUZ, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, CREDENCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICADA.** b) **LA REGULACION SE CALCULA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 10 NUMERAL 2 LITERAL "B" NUMERAL 5 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES: APARATOS ELECTRICOS QUE FUNCIONEN MEDIANTE EL DISPOSITIVO DE TICKET O SIMILAR, CADA UNO AL MES SE CANCELA \$ 17.14, TAMBIEN SE LE COBRA EL TRIBUTO DE ACUERDO AL ACTIVO QUE PRESENTAN EN EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS SEGÚN EL ARTICULO 9 DE LA LEY DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE SANTA TECLA DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.** c) Los requerimientos mencionados en literales a y b fueron proporcionados por el área generadora de la información. -----
5. **Notifíquese** la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] -----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444
accesoinformacion@amst.gob.sv
www.santatecla.gob.sv